

Decreto N° 2703 que nombra al Sr. Luis Gerónimo Dujarric Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.— G. O. N° 6263, del 30 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2703.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis Gerónimo Dujarric queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata, con efectividad desde el 1º de Junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2705 que cambia los nombres de dos arroyos que desembocan en el río Capotillo.— G. O. N° 6266, del 6 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2705.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y visto el artículo 20 de la Ley sobre División Territorial de la República, N° 125, del 31 de Mayo de 1939, modificado por la Ley N° 400, del 7 de Octubre de 1943, con el fin de eliminar de la toponimia del país todos los nombres exóticos, sin significación alguna para el sentimiento nacional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A contar de los quince días de la publicación del presente Decreto, el arroyo denominado “Colá”, que desemboca en el río Capotillo, cerca de la Pirámide N° 34 de la delimitación fronteriza, se denominará arroyo Nicolás; y el arroyo denominado “Vincent”, situado cerca del anterior, se denominará arroyo San Vicente.

Art. 2.— El Gobernador Civil de la Provincia Libertador tomará todas las medidas que considere pertinentes para que los cambios de nombres antes dispuestos se hagan efectivos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes

de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2708 que concede al Dr. Fernando Gamio Palacio, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2708.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Fernando Gamio Palacio; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Fernando Gamio Palacio, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2709 que concede al Dr. Luis Gallo Porras, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2709.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Luis Gallo Porras, Alcalde de Lima; y,